

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 087/2022-2023
23 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada ante este Órgano Legislativo en fecha 08 de noviembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 057/2022-2023 de fecha 22 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 08 de noviembre de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.217.000.- (Doscientos Diecisiete Mil 00/100 bolivianos)** recursos provenientes de diversos programas departamentales, para su reasignación a la partida

presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del Programa 16 0 055 "Gestión y Fortalecimiento de Recursos Humanos" de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, conforme al cuadro **DE: A:** adjunto

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 057/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 22 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 069/2022-2023, de fecha 23 de noviembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 057/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 22 de noviembre de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de por un monto de **Bs.217.000.- (Doscientos Diecisiete Mil 00/100 bolivianos)** recursos provenientes de diversos programas departamentales, para su reasignación a la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea"

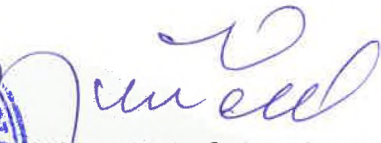


del Programa 16 0 055 "Gestión y Fortalecimiento de Recursos Humanos" de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Avoroma
PRESIDENTE

Manica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERPROGRAMAS
GESTION 2022
(Expresado en Bs)



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	MONTO
908	11	19	41	0	80	9.7.0	20	220	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION INTEGRAL DPTO BENI		
									Consultoria Individual de Linea	2.5.2.20	23.114,00
908	22	53	16	0	52	9.7.0	20	220	APOYO OPERATIVO AL CONTROL, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
									Fletes y Almacenamiento	2.2.3	49,50
									Capacitación de Personal	2.5.7	918,86
									Equipo de Computación	4.3.1.20	8.000,00
908	25	57	12	0	86	4.2.1	20	220	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL SECTOR CAMPESINO DPTO BENI		
									Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.5.1.20	6.000,00
									Servicios Manuales	2.5.9	4.050,00
									Productos químicos y farmaceuticos	3.4.2	14.971,81
									Herramientas Menores	3.4.8	7.050,00
908	29	61	12	0	60	4.2.1	20	220	ARTICULACIÓN PISCICOLA		
									Alimentos para Animales	3.1.2	850,00
908	29	61	12	0	82	4.2.1	20	220	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLO PESQUERO DPTO BENI		
									Servicios Manuales	2.5.9	7.000,16
									Combustible, Lubricantes y Derivados	3.4.1.10	0,08
908	31	63	12	0	63	4.2.1	20	220	APOYO INSTITUCIONAL AL DESAR. PRODUCTIVO Y PROMOCIÓN A LA ECONOMIA PLURAL		
									Alquiler de Inmuebles	2.3.1	0,72
									Otros	2.6.9.90	0,33
									Combustible, Lubricantes y Derivados para consumo	3.4.1.10	6.594,00
908	31	63	12	0	88	4.2.1	20	220	APOYO A LAS COMUNIDADES INTERCULTURALES		
									Pasajes al Interior del País	2.2.1.10	280,00
									Viaticos por Viajes al Interior del País	2.2.2.10	666,00
									Mantenimiento y Reparación de Vehiculos, Maquinarias y Equipos	2.4.1.20	600,00
									Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.1.1.20	900,00
									Combustible, Lubricantes y Derivados para consumo	3.4.1.10	624,00
									Otros Repuestos y Accesorios	3.9.8	385,00
908	68	120	17	0	17	4.4.1	20	220	PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE MINERIA		
									Viaticos por Viajes al Interior del País	2.2.2.10	11.520,00
									Mantenimiento y Reparación de Vehiculos, Maquinarias y Equipos	2.4.1.20	4.078,00
									Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	2.5.6	71,00
									Servicios Manuales	2.5.9	750,00
									Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.1.1.20	1.611,00
									Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo	3.4.1.10	1.020,20
									Productos quimicos y Farmaceuticos	3.4.2	177,80
									Llantas y Neumaticos	3.4.3	2.874,00
									Herramientas Menores	3.4.8	500,00
									Utiles y Materiales Electricos	3.9.7	640,00
									Otros Repuestos y Accesorios	3.9.8	2.488,50
908	23	54	16	0	53	1.1.1	20	220	APOYO AREA OPERATIVA AUDITORIA INTERNA		
									Otros Repuestos y Accesorios	3.9.8	626,26
908	48	71	10	0	81	5.6.0	20	220	CENTRO DE CONSERV. Y MANEJO DE APROV. SOSTENIBLE DE TORTUGAS DE RIO		
									Pasajes al Interior del País	2.2.1.10	740,00
									Viaticos por Viajes al Interior del País	2.2.2.10	112,00
48	71	10	0	82	5.6.0	20	220	SEGUIMIENTO A NORMAS Y EDUCACION AMBIENTAL			
									Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.1.1.20	781,00
									Otros Repuestos y Accesorios	3.9.8	45,00
48	71	10	0	87	5.6.0	20	220	PRESERVACION DEL PARQUE DPTAL AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO BENI			
									Viaticos por Viajes al Interior del País	2.2.2.10	405,00
									Fletes y Almacenamiento	2.2.3	4.000,00
									Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.1.1.20	2.000,00
									Papel	3.2.1	620,00
									Productos Quimicos y Farmaceuticos	3.4.2	225,00
									Llantas y Neumaticos	3.4.3	580,81
									Prodctos de Cuero y Caucho	3.4.4	500,00
									Utiles y Materiales Electricos	3.9.7	1.441,97
									Otros Repuestos y Accesorios	3.9.8	2.621,00
TOTAL FTE - ORG: 20-220											122.483,00

[Firma]
Lic. Guzmán Moreno Rodríguez
JEFE DE UNIDAD II PRESUPUESTO
STRIA DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS
GAD - BENI

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	MONTO
908	24	56	23	0	83	8.2.0	41	117	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DPTAL DE DESARROLLO INDIGENA		
									Pasajes al Interior del Pais	2.2.1.10	4.000,00
									Vlaticos por Viajes al Interior del Pais	2.2.2.10	1.500,00
									Fletes y Almacenamiento	2.2.3	4.000,00
									Transporte de Personal	2.2.6	20.000,00
									Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2.4.1.10	4.900,00
									Alquiler de Inmuebles	2.3.1	10.000,00
									Mantenimiento y Reparación de Vehiculos, Maquinarias y Equipos	2.4.1.20	4.055,00
									Publicidad	2.5.5	2.002,00
									Capacitación de Personal	2.5.7	10.000,00
									Servicios Manuales	2.5.9	9.260,00
									Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.1.1.20	50,00
									Productos Quimicos y Farmaceuticos	3.4.2	100,00
									Equipo de Computación	4.3.1.20	200,00
									Otr Maquinaria y Equipo	4.3.7	24.450,00
TOTAL FTE - ORG: 41-117											94.517,00
TOTAL A DISMINUIR											217.000,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	MONTO
908	1	1	16	0	55	1.1.1	20	220	GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		
									Consultoria Individual de Línea	2.5.2.20	122.483,00
							41	117	Consultoria Individual de Línea	2.5.2.20	94.517,00
TOTAL A INCREMENTAR											217.000,00



Gladys Moreno Rodriguez
 Lic. Gladys Moreno Rodriguez
 JEFE DE UNIDAD II PRESUPUESTO
 STRIA DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS
 GAD - BENI